

ORD. N°

00141

ANT.: Artículo 9°, inciso Segundo Artículo 10° Ley
N° 18.045, Sección II Norma de Carácter General
N° 30 y Circulares N° 660 y 1.737 de la S.V.S.

MAT.: Informa **HECHO ESENCIAL**

SANTIAGO, 24 de Abril de 2009

DE : VÍCTOR GALILEA PAGE
SECRETARIO GENERAL
COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE CHILE S.A.
Inscripción en el Registro de Valores N° 0009

A : SR. SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la normativa del antecedente y debidamente facultado por el directorio de Compañía de Telecomunicaciones de Chile S.A., informo el siguiente Hecho Esencial.

MODIFICACIÓN DE LA POLÍTICA DE DIVIDENDOS

Se informa que, con fecha 23 de Abril de 2009 el Directorio de la Compañía acordó modificar la política de dividendos futuros eliminando de su texto actual el siguiente párrafo del numeral 1.-: **"Adicionalmente, para el ejercicio siguiente y en la medida que existan excedentes de caja y una vez cumplidos los compromisos asociados al negocio, es intención del directorio complementar dichos dividendos mediante el reparto de parte de estos fondos, lo que será propuesto a la junta de accionistas respectiva."**, y eliminando la siguiente frase del numeral 4.-: **"y a los excedentes de caja"**. En todo lo demás no modificado, la política se mantiene plenamente vigente.

Saluda atentamente,



Víctor Galilea Page
Secretario General

COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE CHILE S.A.

